

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9555.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 6199-F-2002, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el titular del Hotel Residencial del Neuquén, señor Juan C. FALAPPA, solicita reserva de apeaje para ascenso y descenso de pasajeros en calle Roca N° 109.-

Que la reserva de apeaje solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función del ascenso y descenso de pasajeros.-

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 119/2002 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/02, del día 15 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/02, celebrada por el Cuerpo el 22 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Apeaje" al Hotel Residencial del -----Neuquén, consistente en 1 (un) módulo de apeaje a ubicarse sobre calle Roca N° 109.-

ARTICULO 2°): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el día 31 de -----Diciembre del 2004, todos los días, durante las 24 horas.-

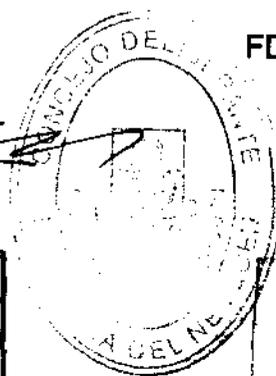
ARTICULO 3°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido incluyendo en la correspondiente cartelería la siguiente leyenda: "exclusivo hotel".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SGC 6199-F-2002).-

ES COPIA:
scrz.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	9555	/200
Promulgada por Decreto N°	0957	/2002
Expte N°	SGC-6199-F-02	
Obs. :		

27 09 02